



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

284

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Ejecutivo No. 3276, publicado en el Registro Oficial No. 832 de noviembre 29 de 1995, se expide el Estatuto de la Corporación Regional de Desarrollo de El Oro- CODELORO;

Que el Ing. Galo Plaza Pallares, Ministro de Agricultura y Ganadería, según el Estatuto de la Corporación Regional de Desarrollo de El Oro-CODELORO, preside el Directorio;

Que, el Ing. Com. Edgar Ocampo Vivanco, mediante oficio No. s/n. de septiembre 20 del 2002, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Regional de El Oro;

En uso de las facultades que le confiere el numeral 6 del Art. 179 de la Constitución Política de la República;

RESUELVE:

Artículo único.- Encargar la Dirección Ejecutiva de CODELORO, al Ing. Gonzalo Cobo Regalado, actual Director Técnico hasta que el Directorio de la Corporación Regional, designe a su nuevo Director Ejecutivo.

COMUNIQUESE

DADO en Quito,

23 SEP 2002

Ing. Galo Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA